

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 4/2025/SESJGL, CELEBRADA EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2025 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente nº. 4/2025/SESJGL:

Aprobación, si procede, de la minuta del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 27 de enero de 2025.

2. Expediente nº. 1939/2024/TE:

Declaración de validez de la justificación aportada por el Instituto de Estudios Turolenses, correspondiente al Convenio de Colaboración para la concesión de subvención nominativa, y ordenación de pago de la misma.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar válida la justificación aportada por el Instituto de Estudios Turolenses, entendiendo correctamente justificado el importe global del convenio.

Segundo.- Aprobar la liquidación propuesta, ordenando el pago del importe de 15.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 3262.489.00 de la agrupación de presupuestos cerrados.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Educación y Cultura, al Departamento de Intervención y al Departamento de Tesorería.

3. Expediente nº. 4543/2024/TE:

Declaración de validez de la justificación aportada por la Fundación Amantes de Teruel, correspondiente al Convenio de Colaboración para la concesión de subvención nominativa, y ordenación de pago de la misma.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar válida la justificación aportada por la Fundación Amantes de Teruel, entendiendo correctamente justificado el importe global del convenio.

Segundo.- Ordenar el pago con cargo a la aplicación presupuestaria 432.489.00 de la agrupación de presupuestos cerrados, por importe de 20.0000,00 euros.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Educación y Cultura, al Departamento de Intervención y al Departamento de Tesorería.

4. Expediente nº. 5604/2024/TE:

Aprobación del expediente de contratación de las obras de “Ejecución de Sustitución de Cubierta del edificio municipal Estación de Autobuses”, por procedimiento abierto simplificado, mediante un único criterio y en régimen ordinario.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la Memoria Justificativa de la Necesidad del Contrato, en los términos previstos en el artículo 28 y 116 de Ley de Contratos del Sector público, publicándola en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Autorizar gasto en el importe de 48.291,46 euros, mas el 21 % de IVA, 10.141,21 euros, lo que hace un total de 58.432,67 euros, para la contratación de la obra de “Ejecución de Sustitución de Cubierta del edificio municipal Estación de Autobuses”.

Tercero.- Declarar procedente como forma de adjudicación el procedimiento abierto simplificado, mediante un único criterio de adjudicación, el precio, en régimen ordinario.

Cuarto.- Aprobar y, en consecuencia, otorgar plena conformidad al expediente de contratación que, entre otros documentos, comprende el preceptivo pliego de cláusulas administrativas particulares, que será debidamente diligenciado.

Quinto.- Abrir la fase de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto simplificado, publicando el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Sexto.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de aprobación del expediente de contratación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General Municipal, para su conocimiento y efectos.

Octavo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para adoptar las medidas precisas en orden a la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

5. Expediente nº. 5718/2024/TE:

Aprobación del expediente de contratación del suministro de combustible de calefacción (pellets) con destino a varios edificios municipales del Ayuntamiento de Teruel, mediante procedimiento abierto ordinario.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la Memoria Justificativa de la Necesidad del Contrato, en los términos previstos en el artículo 28 y 116 de Ley de Contratos del Sector público, que será debidamente diligenciada y publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Autorizar gasto plurianual en el importe total de 119.000 euros, más el 21% de IVA, 24.990,00 euros, lo que supone la cuantía total de 143.990,00 euros, según el consumo previsto para los

dos años iniciales del contrato, con destino al suministro de combustible de calefacción (Pellets) con destino a varios edificios municipales del Ayuntamiento de Teruel, mediante procedimiento abierto, en régimen ordinario.

Tercero.- Declarar procedente como forma de adjudicación el procedimiento abierto, mediante varios criterios de adjudicación, en régimen ordinario.

Cuarto.- Aprobar y, en consecuencia, otorgar plena conformidad al expediente de contratación que, entre otros documentos, comprende el preceptivo pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como la memoria justificativa, que serán debidamente diligenciados.

Quinto.- Abrir la fase de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto, publicando el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Se dará publicidad preceptiva a la licitación, por una sola vez en el DOUE y en la Plataforma de Contratación del Sector Público (Perfil del contratante).

Sexto.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de aprobación del expediente de contratación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General Municipal, para su conocimiento y efectos.

Octavo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para adoptar las medidas precisas en orden a la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

6. Expediente nº. 243/2024/TE:

Resolución del contrato de limpieza y conserjería en el Colegio Público de Infantil y Primaria Pierres Vedel (Lote 1), cuyo adjudicatario es SCT.ACVA, SL, por incumplimiento por parte del adjudicatario.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar resuelto, con efectos económicos y administrativos desde el 30 de septiembre de 2024, el contrato de limpieza y conserjería en el Colegio Público de Infantil y Primaria Pierres Vedel (Lote 1), adjudicado a la mercantil SCT Acva, SL, por incumplimiento de la obligación principal del contrato por parte de la adjudicataria, según los antecedentes y causas que constan en el presente documento.

Segundo.- Acordar, al amparo de lo establecido en el art. 213.3 de la LCSP, la incautación de la garantía depositada para responder de la ejecución del contrato, que asciende a 4.810,17 euros.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria así como al avalista, con indicación de las acciones legales procedentes.

Cuarto.- Dar traslado del acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales, Intervención General Municipal, Tesorería, Concejala Delegada de Educación y Concejala Delegada de Contratación para su conocimiento y efectos.

7. Expediente nº. 2238/2018/TE:

Declaración de la extinción del contrato adjudicado a la empresa Mondo Ibérica, SAU, relativo al “Suministro e instalación de césped artificial en los campos de Fútbol Luis Milla y C/ Enebros (Lote 1)” y devolución de la garantía definitiva constituida.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar la extinción del contrato adjudicado a la empresa Mondo Ibérica, SA, relativo al suministro e instalación de césped artificial en los campos de Fútbol Luis Milla y C/ Enebros (Lote 1), por los motivos señalados en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa Mondo Ibérica, SA, que garantizaba el normal desarrollo del contrato relativo al suministro e instalación de césped artificial en los campos de Fútbol Luis Milla y C/ Enebros (Lote 1), en el importe de 8.738,07 euros.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con advertencia de las acciones legales pertinentes, y dar traslado del mismo al Servicio Municipal de Deportes, a la Intervención General Municipal y a la Unidad de Tesorería.

8. Expediente nº. 6204/2024/TE:

Devolución de la garantía definitiva del contrato adjudicado a la empresa Restauración Ciudad de Teruel, SL, relativo al contrato administrativo especial de la explotación del bar sito en la Piscina de San León, por procedimiento negociado.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa Restauración Ciudad de Teruel, S.L., que garantizaba el normal desarrollo del contrato administrativo especial de explotación del bar de la piscina de San León, en el importe de 1.200,00 euros.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con la advertencia de las acciones legales pertinentes, y dar traslado del mismo a los Servicios Técnicos Municipales, a la tesorería Municipal y a Intervención General Municipal, para su conocimiento y efectos.

Despacho extraordinario

